



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 29 NOV 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA Anual – año 2007, consistente en CUARENTA (40) días a usufructuar entre el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2007 y el 31 de marzo de 2008;

Que mediante Nota Interna N° 34/2007 Letra: TCP-IPAUSS el Agente C.P. Gustavo ZAMORA, solicita se autorice el usufructo de la Licencia Anual Año 2007 a partir del día 03 de Diciembre del corriente;

Que la misma cuenta con la anuencia del Sr. Presidente de éste Tribunal de Cuentas;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

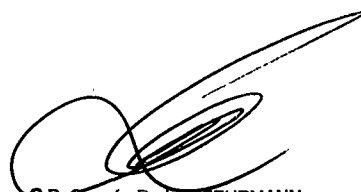
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Agente C.P. Gustavo ZAMORA, Legajo N° 56 a usufructuar el período correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria – año 2007 a partir del día 03 de Diciembre del corriente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 311 /2007.-


G.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia